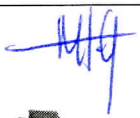


SH-ASM1 DOCUMENTO DE TRABAJO

<b>Política Pública y/o Programa presupuestario Evaluado</b>		Asistencia a la Población Indígena del Estado de Chihuahua.					<b>Clave</b>		1122100	
<b>Dependencia y/o Entidad</b>		Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas		<b>Clave</b>	194	<b>Ejercicio Fiscal Evaluado</b>	2017		<b>Tipo de Evaluación</b>	Evaluación Específica de Consistencia y Resultados con Enfoque Social.
<b>Definición del Programa o Fondo</b>		Coadyuvar al desarrollo de la población indígena de la región serrana y urbana del Estado de Chihuahua, mediante bienes y servicios de asistencia social.					<b>Fecha de Elaboración del Formato</b>		07/12/2018	
No	Nivel de Prioridad	Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación de acuerdo a los actores involucrados	Actividades a implementar	Área Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y Evidencias	
1	Alta	Establecer de manera clara, objetiva y concreta cuál es el problema que determina la situación o hecho negativo a revertir con la intervención del Programa y que éste incluya de manera focalizada la población que presenta el problema.	b) Institucional	Se realizará un análisis con la integración de información necesaria que determine las causas y efectos y el problema central que se atiende con el Pp. Tomando en cuenta los criterios establecidos por la Secretaría de Hacienda y CONEVAL.	Dirección de Políticas Públicas, Departamento de Planeación, Seguimiento y Evaluación, y Unidad de estadística.	01/01/2019	30/09/2019	Identificación clara del problema, que atiende el programa, presupuestal.	Documento formal en Word donde se expliquen las causas y efectos que dan pie al problema. Antecedentes y estadística, que justifique la razón de ser del programa.	



2	Alta	Replantear el árbol del problema analizando las causas y efectos del problema que se plantee, a fin de tener elementos suficientes para revertir con mayor efectividad la situación o hecho negativo.	b) Institucional	Replanteamiento del árbol del problema en el formato adecuado.	Dirección de Políticas Públicas y Departamento de Planeación, Seguimiento y Evaluación.	01/01/2019	30/09/2019	Identificación clara en el árbol del problema; del problema que se está revertiendo.	Formato del árbol de problema, completo y detallado.
3	Alta	Realizar con un diagnóstico que fundamente desde el marco jurídico, estatal, nacional e internacional la garantía de los derechos primordiales de la población indígena, a fin de contar con evidencia cuantitativa y cualitativa teórica y/o empírica de la intervención que el Pp. lleva a cabo.	b) Institucional	Se realizará un análisis con la integración de información necesaria que determine las causas y efectos y el problema central que se atiende con el Pp. Tomando en cuenta los criterios establecidos por la Secretaría de Hacienda y CONEVAL.	Dirección de Políticas Públicas, Departamento de Planeación, Seguimiento y Evaluación, y Unidad de estadística.	01/01/2019	30/09/2019	Contar la información necesaria e integral que sustente y justifique la intervención del Pp.	Documento formal en Word donde se expliquen las causas y efectos que dan pie al problema. Antecedentes y estadística, que justifique la razón de ser del programa.
4	Media	Redefinir el Propósito del Programa del tal forma que éste indique el cambio directo que el Pp. se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque.	a) Específico	Redefinir el propósito del Programa en la MIR y el POA 2019.	Departamento de Planeación, Seguimiento y Evaluación.	01/01/2019	30/09/2019	Cambio de redacción del propósito, por una redacción más clara, que indique el cambio en la población.	MIR y POA del Pp 2019.



5	Media	Asegurarse que la MIR del Programa cumpla con la lógica vertical, mediante el análisis de abajo hacia arriba de la relación causa-efecto entre los cuatro niveles de objetivos y sus supuestos.	a) Específico	Revisión y corrección de la MIR en el Pp. 2019	Departamento de Planeación, Seguimiento y Evaluación.	01/01/2019	30/09/2019	Que la MIR del Pp cumpla con la lógica vertical.	MIR del Pp 2019.
6	Media	Asegurarse que la MIR del Programa cumpla con la lógica horizontal, mediante el análisis conjunto objetivo-indicadores-medios de verificación.	a) Específico	Revisión y corrección de la MIR en el Pp. 2019	Departamento de Planeación, Seguimiento y Evaluación.	01/01/2019	30/09/2019	Que la MIR del Pp. cumpla con la lógica horizontal.	MIR del Pp 2019.
7	Media	Replantear medios de verificación claros, específicos y públicos, que señalen las fuentes de las que se obtiene la información para construir y reproducir el cálculo de los indicadores.	a) Específico	Verificar que la página donde se publican los reportes de los indicadores funcione de manera adecuada y poner la dirección correcta de la página electrónica.	Departamento de Planeación, Seguimiento y Evaluación.	01/01/2019	30/09/2019	Contar con medios de verificación claros y específicos.	MIR del Pp 2019.

*Handwritten signature*

8	Alta	Establecer indicadores claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados para cada nivel de objetivos de la MIR y que permitan valorar el desempeño del Programa a través del monitoreo y la evaluación del cumplimiento de objetivos y metas.	a) Específico	Construcción de indicadores más específicos y claros mediante la metodología de CONEVAL. Para el Pp. 2019.	Departamento de Planeación, Seguimiento y Evaluación.	01/01/2019	30/09/2019	Contar con indicadores claros y específicos, que permitan tomar decisiones.	MIR del Pp 2019.
9	Alta	Integrar un padrón de beneficiarios estandarizado que permita tener homologada la cuantificación de la población atendida en los distintos documentos relativos al programa.	a) Específico	Revisión y adecuación del padrón de beneficiarios en la medida de lo posible, puesto que se trabaja con beneficiarios con características específicas y se complica la integración de datos.	Departamento de Planeación, Seguimiento y Evaluación y Departamentos operativos.	01/01/2019	30/09/2019	Contar con un padrón más claro y depurado.	Padrón de beneficiarios en Excel específico por componente. 2019.
10	Alta	Realizar una alineación pertinente a los objetivos del PED y al Programa Sectorial, analizando aquellos objetivos que apunten a atender el problema identificando en población indígena y que pueda ser resuelto con la intervención del Programa.	a) Específico	Revisar y alinear a los objetivos correspondientes del PND, PED y PS.	Departamento de Planeación, Seguimiento y Evaluación.	01/01/2019	30/09/2019	Contar con la alineación a los objetivos correctos.	Reporte que genera el sistema PbR/SED 2019.

*Handwritten signature*

11	Alta	Fortalecer la programación de metas estipulando en un documento institucional que indique cómo y de dónde se obtiene la información para el establecimiento de metas de la MIR y el POA.	a) Específico	Documentar en memoria de cálculo, como se programaron las metas, para el ejercicio 2019. Dicha memoria contendrá datos de indicadores de años anteriores.	Departamento de Planeación, Seguimiento y Evaluación y Departamentos operativos.	01/01/2019	30/09/2019	Contar con información clara, para cambios y ajustes necesarios en las metas.	Documento de Excel donde se estipularon las metas 2019 (memoria de cálculo).
12	Alta	Establecer de forma clara y focalizada el análisis de poblaciones, a fin de que la población objetivo quede definida y cuantificada y que ésta sea congruente con el Propósito que el Programa emprende.	a) Específico	Análisis detallado de la población objetivo que atenderá el Pp. En relación con el problema que atiende.	Dirección de Políticas Públicas y Departamento de Planeación, Seguimiento y evaluación.	01/01/2019	30/09/2019	Definición detallada de la población objetivo que se atiende.	Formato para definir población objetivo, completo y claro 2019.
13	Alta	Actualizar las Reglas de Operación conforme a los cambios que se realicen en el Programa.	b) Institucional	Trabajar en documento, referente a Reglas de Operación. Actualización de acuerdo al Pp. 2019 y publicación de las mismas reglas.	Departamento de Planeación, Seguimiento y Evaluación y Departamentos operativos.	01/01/2019	30/09/2019	Reglas de Operación actualizadas y publicadas.	Documento oficial de Reglas de Operación publicado en el periódico oficial.

*MIG*

14	Alta	Fortalecer el seguimiento del Programa integrando un documento interno que indique cómo y de dónde se obtiene la información que permite brindar el seguimiento mensual, trimestral y anual a la MIR y al POA.	b) Institucional	Diseñara y trabajar en formatos claros y confiables que documenten la información mensual necesaria para el correcto seguimiento de las metas de la MIR y POA. 2019	Departamento de Planeación, Seguimiento y Evaluación y Departamentos operativos.	01/01/2019	30/09/2019	Mejor seguimiento y control, de las metas.	Reportes mensuales en formatos de Excel.
15	Alta	En caso de contar con cambios en presupuesto durante el ejercicio fiscal realizar una adecuada reprogramación de metas de la MIR y el POA así como de la población objetivo y los beneficiarios que reciben los apoyos y/o servicios del Programa.	b) Institucional	Realizas las reprogramaciones necesarias, de manera justificada y ordenada para el cambio de recurso y de metas. Llevar un control.	Dirección de Políticas Públicas, Departamento de Planeación, Seguimiento y evaluación y Dirección Administrativa.	01/01/2019	30/09/2019	Mejor seguimiento y control, de las metas y recurso.	Documentar cada reprogramación y plasmar las justificaciones correctas.
16	Alta	Integrar los resultados de las encuestas aplicadas a los beneficiarios del Programa, mediante una base de datos sistematizada que permita medir y valorar el grado de satisfacción de beneficiarios de los apoyos y/o servicios que entrega el Pp.	b) Institucional	Aplicar encuestas de satisfacción al ejercicio correspondiente y sistematizar la información obtenida.	Departamento de Planeación, Seguimiento y Evaluación, Departamentos Operativos y Unidad de estadística.	01/01/2019	30/09/2019	Percepción del beneficiario, que nos permite mejorar la atención brindada.	Archivo de encuestas aplicadas, e información sistematizada en base de datos de Excel.

*[Handwritten signature]*

17	Alta	Brindar un adecuado seguimiento mensual, trimestral y anual a la MIR y al POA de las metas programadas, así como el seguimiento a las metas de los beneficiarios, en caso de que existan meses sin avance siempre agregar la justificación correspondiente.	b) Institucional	Se Brindará el seguimiento puntual mensual y anual de la MIR Y el POA, así como la correcta justificación en caso de no haber avances. 2019	Departamento de Planeación, Seguimiento y Evaluación y Departamentos Operativos.	01/01/2019	30/09/2019	Mejor seguimiento y control, de las metas estipuladas.	Reportes mensuales de la MIR y el POA 2019
18	Alta	Atender puntualmente los ASM que se deriven de las evaluaciones realizadas a fin de mejorar el desempeño del Programa.	b) Institucional	Se dará el puntual seguimiento a los ASM, en el ejercicio fiscal 2019 del Pp. Se presentarán las evidencias correspondientes.	Dirección de Políticas Públicas y Departamento de Planeación, Seguimiento y evaluación.	01/01/2019	30/09/2019	Mejor desempeño de Pp.	Formatos estipulados por la UTE, llenos y entregados, acompañados de la evidencia documental requerida.

  
Miguel Espinoza Frausto

**Firma y nombre del responsable de la Política Pública y/o Programa presupuestario**

  
María Teresa Guerrero Olivares

**Firma y nombre del titular de la Dependencia y/o Entidad**

  
Gildardo Carrillo Peña

**Firma y nombre del responsable del seguimiento**